

ACTA # 4.

ACTA DE LA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA # 4.**ACTA DE LA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADA PRESIDENTA****ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas con Treinta y Tres minutos del día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN PERMANENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CONVOCÓ AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, A SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA... SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA". - En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Juan Salvador Camacho Velasco, Diputado Kalyanamaya de León Villard, Diputada Dulce Consuelo Gallegos Mijangos y Diputada Carolina Elizabeth Sohle Gómez.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y TRES DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO". (Toco el Timbre) y agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE, PARA INAUGURAR EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES".- Los legisladores y el público presente se pusieron de pie, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA: SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN PRIMERA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; DECLARA INAUGURADO EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA"... "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE TOMAR ASIENTO".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA AL DECRETO NUMERO 253, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 054, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE CONVOCA A PERIODO EXTRAORDINARIO".- El legislador dio lectura al Decreto, mismo que se transcriben íntegramente: -----

----- **Decreto Número 253** -----

Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente: -----

----- **Decreto Número 253** -----

La Comisión Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y, -----

----- **Considerando** -----

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, párrafo segundo; 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 2, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá los periodos extraordinarios para los que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos, se ocupará exclusivamente del asunto o asuntos para los cuales fue convocado. ---
Que con fecha 09 de septiembre del 2019, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a las Diputadas y Diputados Integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Jueves 12 de septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:-----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO, 1824-2024. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

EXPEDIENTE RELATIVO A LAS LICENCIAS DEFINITIVAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AGUSTINA DÍAZ NÚÑEZ, JAVIER NÚÑEZ PÉREZ, ELENA CRUZ CRUZ, MATEO PÉREZ GARCÍA Y MARCELA PÉREZ NÚÑEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO Y QUINTA REGIDORA PROPIETARIA, Y DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS MANUELA PÉREZ LUNA Y NORMA DÍAZ GÓMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. -----

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente: -----

----- **D e c r e t o** -----

Artículo Único.- Se convoca a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Jueves 12 de Septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos: -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO, 1824-2024. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

EXPEDIENTE RELATIVO A LAS LICENCIAS DEFINITIVAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AGUSTINA DÍAZ NÚÑEZ, JAVIER NÚÑEZ PÉREZ,

ELENA CRUZ CRUZ, MATEO PÉREZ GARCÍA Y MARCELA PÉREZ NÚÑEZ, PARA SÉPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO Y QUINTA REGIDORA PROPIETARIA, Y DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS MANUELA PÉREZ LUNA Y NORMA DÍAZ GÓMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. -----

----- **Transitorio** -----

Artículo Único. - El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá su debido cumplimiento. -----

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes de septiembre del 2019.- D.P.C Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo. - D.S.C. Adriana Bustamante Castellanos. Rubricas. -----

Al finalizar su lectura el diputado secretario, dijo: "ESTA LEÍDO EL PERIÓDICO OFICIAL, DIPUTADA PRESIDENTA". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE INFORMAR QUE SE RETIRA EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTA SESIÓN... LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN". - El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes puntos de los resolutiveos.-----

A la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas**, y. - Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

del Estado de Chiapas". -----

Artículo Único: Se reforman las fracciones I y II del artículo 3, los incisos a), e) y j) de la fracción III y la fracción VI del artículo 7, los artículos 13 y 20; **Se deroga** la fracción IV del artículo 8; todos estos de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente manera: -----

Artículo 3.- Para los efectos... -----

- I. **Carrera:** Al Servicio Profesional de Carrera. -----
- II. **Fuerza Ciudadana:** A la policía profesional y acreditada con enfoque de prevención del delito y atención a la ciudadanía, adscrita a la Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----
- III. a la XIV... -----

Artículo 7.- La Secretaría, para su funcionamiento... -----

I a la II. ... -----

III... -----

- a) Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. -----
- b) a la d). ... -----
- e) Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas. -----
- f) a la i). ... -----
- j) Unidad de Transmisiones Digitales. -----

IV. a la V. ... -----

VI. Comisión del Servicio Profesional de Carrera. -----

Artículo 8.- De conformidad con... -----

I. a la III... -----

IV. **Se Deroga.** -----

Artículo 13.- De conformidad con el inciso a) de la fracción III del artículo 7 de la presente Ley, el titular de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, tendrá las facultades y obligaciones conferidas en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables. -----

Artículo 20.- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, será la encargada de conocer sobre los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento de los integrantes de la Secretaría. -----

Transitorios.

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

Artículo Tercero. - El Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deberá someter a consideración y aprobación del Titular del Ejecutivo del Estado, las adecuaciones al Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente

Decreto. -----
 El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al Presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados presentes de la Comisión de Seguridad Pública, de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 19 días del mes de agosto de 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, en ese momento el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes puntos de los resolutivos.-----

A la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Séptima Legislatura, del

Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública”**, y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**-----

Artículo Único.- Se **reforman** el párrafo segundo del artículo 4º y la fracción IV del artículo 8º; y se **deroga** la fracción XII del artículo 5º, todos del Decreto por el que se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 4º.- El Secretariado Ejecutivo... -----
Además de establecer y ejecutar las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana. -----

Artículo 5º.- Para el cumplimiento... -----
De la I. a la XI. ... -----

XII. Se deroga. -----
De la XIII. a la XXXV. ... -----

Artículo 8º.- Para el ejercicio... -----
De la I. a la III. ... -----
IV. Un Órgano Desconcentrado. -----

Transitorios

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto. -----

Artículo Tercero. - Las Dependencias y Organismos normativos del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo de inmediato las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones aplicables. -----

Artículo Cuarto. - El titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, deberá someter a consideración de su Junta de Gobierno, en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto, las modificaciones al Reglamento Interior de dicho Organismo Descentralizado, para su aprobación y posterior remisión al Titular del Ejecutivo del Estado. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Seguridad Pública, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reunidos en el Salón de

Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 02 días del mes de septiembre de 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN. - El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes puntos de los resolutivos. -----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de "**Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**" y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de

esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único. - Es de aprobarse la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas". -----

Artículo Único: Se reforman los párrafos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del artículo 273; los párrafos segundo, séptimo, octavo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del artículo 274; los párrafos cuarto, noveno y décimo del artículo 275; los párrafos cuarto, noveno y décimo del artículo 276; los párrafos cuarto, noveno y décimo del artículo 278; la fracción I, del artículo 280; la fracción V, del artículo 282; y el artículo 283; todos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera: -----

Artículo 273.- El Fondo...

$$FGM_{i,t} = \dots$$

Donde ...

$FGM_{i,t}$...

$FGM_{i,2015}$...

$\Delta FGM_{15,t}$...

$N_{i,t}$...

$\sum_i N_{i,t}$...

$\Delta RPA_{i,t}$...

$\sum_i \Delta RPA_{i,t}$...

$RPA_{i,t}$: Recaudación del municipio i en el año t-2.

$\sum_i RPA_{i,t}$: Sumatoria de la recaudación de los municipios en el año t-2.

$I_{\Delta RPA > 0}$: Indicadora de cambio positivo en la recaudación de predial y agua entre los años t-2 y t-3. Toma el valor de 1 cuando la variación es positiva; y el valor de cero en otro caso.

0.05: Indica que la variación positiva de cada municipio entre el total de las mismas, no deberá exceder el cinco por ciento. La diferencia que resulte se redistribuirá de manera porcentual respecto del resultado de la misma variable.

$I_{\Delta RPA \leq 0}$...

La fórmula...

Artículo 274.- El Fondo...

$$FFM_{i,t} = FFM_{i,2015}$$

$$+ \Delta FFM_{15,t} \left[.4 \left(\frac{N_{i,t}}{\sum_i N_{i,t}} \right) + .2 \left(\frac{RPA_{i,t} I_{conv=1}}{\sum_i RPA_{i,t} I_{conv=1}} \right) \right. \\ \left. + .3 \left(\frac{\Delta RPA_{i,t} I_{\Delta RPA > 0} I_{conv=0}}{\sum_i \Delta RPA_{i,t} I_{\Delta RPA > 0} I_{conv=0}}, 0.05 \right) \right. \\ \left. + .1 \left(\frac{RPA_{i,t} I_{\Delta RPA \leq 0} I_{conv=0}}{\sum_i RPA_{i,t} I_{\Delta RPA \leq 0} I_{conv=0}} \right) \right]$$

Donde ...

$FFM_{i,t}$...

$FFM_{i,2015}$...

$\Delta FFM_{15,t}$...

$N_{i,t}$: Es el número de habitantes del municipio i, en el año t.

$\sum_i N_{i,t}$: Es la suma de la población de todos los municipios.

$\Delta RPA_{i,t}$: ...

$\sum_i \Delta RPA_{i,t}$: ...

$RPA_{i,t}$: Recaudación del municipio i en el año $t-2$.

$\sum_i RPA_{i,t}$: Sumatoria de la recaudación de los municipios en el año $t-2$.

$I_{\Delta RPA > 0}$: Indicadora de cambio positivo en la recaudación de predial y agua entre los años $t-2$ y $t-3$. Toma el valor de 1 cuando la variación es positiva; y el valor de cero en otro caso.

0.05: Indica que la variación positiva de cada municipio entre el total de las mismas, no deberá exceder el cinco por ciento. La diferencia que resulte se redistribuirá de manera porcentual respecto del resultado de la misma variable.

$I_{\Delta RPA \leq 0}$: ...

$I_{conv=1}$: ...

$I_{conv=0}$: ...

La fórmula...

Artículo 275.- El Fondo...

$P_{i,t}$: ...

$C_{1i,t}$: ...

$$C_{2i,t} = \frac{I_{Mi,t} N_{li,t}}{\sum_i I_{Mi,t} N_{li,t}}$$

Con ...

Donde ...

$P_{i,t}$: ...

$C_{1i,t}$ y $C_{2i,t}$: ...

N_{li} : Es el número total de habitantes del municipio en el año t .

$\sum_i N_{li}$: Es el número total de habitantes de todos los municipios en el año t .

$I_{Mi,t}$: ...

K : ...

$$\sum_i I_{Mi,t} \dots$$

Artículo 276.- La participación...

$P_{i,t}$: ...

$C_{1i,t}$: ...

$$C_{2i,t} = \frac{I_{Mi,t} N_{li,t}}{\sum_i I_{Mi,t} N_{li,t}}$$

Con: ...

Donde ...

$P_{i,t}$: ...

$C_{1i,t}$ y $C_{2i,t}$: ...

N_{li} : es el número de habitantes de cada municipio en el año t .

$\sum_i N_{i,t}$: Es el número total de habitantes de todos los municipios en el año t.

$I_{M_i,t}$, ...

K, ...

$\sum_i I_{M_i}$...

Artículo 278.- El Fondo...

$P_{i,t}$, ...

$C_{1i,t}$...

$$C_{2i,t} = \frac{I_{M_i,t} N_{i,t}}{\sum_i I_{M_i,t} N_{i,t}}$$

Con ...

Donde ...

$P_{i,t}$: ...

$C_{1i,t}$ y $C_{2i,t}$: ...

N_i : es el número de habitantes del municipio i en el año t.

$\sum_i N_{i,t}$: Es el número total de habitantes de todos los municipios en el año t.

$I_{M_i,t}$: ...

K: ...

$\sum_i I_{M_i}$...

Artículo 280.- El Estado...

- I. A más tardar el día 15 de cada mes o el día hábil anterior si éste no lo fuera, se pagará una cantidad equivalente al 40% de las participaciones que le correspondieron al Municipio en el mes inmediato anterior al que corresponda el pago, por concepto de anticipo a sus participaciones, a excepción del mes de diciembre, en el que se pagará una cantidad equivalente al 90%; siempre y cuando la Federación mantenga vigente el mecanismo de anticipos para el Estado.

II. a la III. ...

Artículo 282.- Para efectuar...

I. a la IV. ...

- V. El número de municipios incorporados en la distribución del 20% del Fondo de Fomento Municipal podrá incrementarse en la medida que suscriban Convenio de Colaboración Administrativa para que el Estado cobre y Administre el Impuesto Predial y sus Accesorios, una vez que se publiquen en el Periódico Oficial y sean debidamente notificados a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y ésta radique el recurso correspondiente.

La cancelación del Convenio a que hace referencia el párrafo que antecede, dará lugar a la modificación del coeficiente de distribución de participaciones respectivo, a partir de la fecha en que se le notifique al municipio el inicio del cobro y administración del impuesto predial y sus accesorios.

VI. a la VII. ...

Artículo 283.- El Estado enterará a los municipios, dentro de los cinco días hábiles siguientes al que reciba de la Federación, los ajustes de participaciones de cada uno de los fondos señalados en este libro, mismos que se distribuirán con los coeficientes determinados para el ejercicio fiscal en curso.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 días del mes de agosto de 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, en ese momento el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,

PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LAS LICENCIAS DEFINITIVAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AGUSTINA DÍAZ NÚÑEZ, JAVIER NÚÑEZ PÉREZ, ELENA CRUZ CRUZ, MATEO PÉREZ GARCÍA Y MARCELA PÉREZ NÚÑEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO Y QUINTA REGIDORA PROPIETARIA, Y DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS MANUELA PÉREZ LUNA Y NORMA DÍAZ GÓMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN". - La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes puntos de los resolutivos. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a las licencias definitivas presentadas por los ciudadanos Agustina Díaz Núñez, Javier Núñez Pérez, Elena Cruz Cruz, Mateo Pérez García y Marcela Pérez Núñez, para separarse del cargo de Primera Regidora Propietaria, Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria, Cuarto Regidor Propietario y Quinta Regidora Propietaria, y de las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Manuela Pérez Luna, Gloria Díaz Gómez y Norma Díaz Gómez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Revolucionario Institucional, Regidora de Representación Proporcional por el Partido del Trabajo y Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, todos del **Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas**; y, -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Primero.- Son de aceptarse las licencias definitivas presentadas por los ciudadanos Agustina Díaz Núñez, Javier Núñez Pérez, Elena Cruz Cruz, Mateo Pérez García, Marcela Pérez Núñez, para separarse del cargo de Primera Regidora Propietaria, Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria, Cuarto Regidor Propietario y Quinta Regidora Propietaria, respectivamente, todos del Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XXX, 119, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 221, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, son de calificarse como renunciaciones y en consecuencia son de declararse las ausencias definitivas a los cargos conferidos, a partir de la fecha que sean aprobadas por este Poder Legislativo. -----

Resolutivo Segundo.- Se aceptan las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Manuela Pérez Luna, y Norma Díaz Gómez, para separarse del

cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Revolucionario Institucional, y Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, del Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 51, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, se declaran las ausencias definitivas a los cargos conferidos, a partir de la fecha que sean aprobadas por esta Soberanía Popular. -----

Resolutivo Tercero.- No se acepta la solicitud de renuncia presentada por la Ciudadana Gloria Díaz Gómez, para separarse del cargo de Regidora Plurinominal por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento de Chalchihuitán, Chiapas. -----

Resolutivo Cuarto.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 115, fracción I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 18, de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, y ante la renuncia de la mayoría de sus miembros, es de declararse desaparecido el Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas, a partir de la fecha que sea aprobado por de este Congreso local. -----

Resolutivo Quinto.- En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 19, de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, es de designarse un Concejo Municipal en el Municipio de Chalchihuitán, Chiapas, integrado de la siguiente manera: -----

Concejal Presidenta: C. Sara Núñez Sánchez. -----

Concejal Síndico: C. Lucio Gómez Sánchez. -----

Concejal Regidora: C. Irma Díaz Hernández. -----

Concejal Regidor: C. Rogelio Pérez Núñez. -----

Concejal Regidora: C. Patricia Pérez Pérez. -----

Resolutivo Sexto. - Los Concejales que se designan, entrarán en ejercicio de sus funciones a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado, previa protesta de ley que rindan y concluirán el 30 de septiembre del 2021. -----

Resolutivo Séptimo. - Son de expedirse los nombramientos y comunicados correspondientes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 09 días del mes de septiembre del 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada

Presidenta agregó: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... HA QUEDADO DEBIDAMENTE DESIGNADO EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. "TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES... LOS CIUDADANOS SARA NÚÑEZ SÁNCHEZ, LUCIO GÓMEZ SÁNCHEZ, IRMA DÍAZ HERNÁNDEZ, ROGELIO PÉREZ NÚÑEZ Y PATRICIA PÉREZ PÉREZ... SE LES INVITA QUE PASEN AL FRENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL... PROCEDAMOS A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida la Diputada Presidenta dijo: "CIUDADANOS SARA NÚÑEZ SÁNCHEZ, LUCIO GÓMEZ SÁNCHEZ, IRMA DÍAZ HERNÁNDEZ, ROGELIO PÉREZ NÚÑEZ Y PATRICIA PÉREZ PÉREZ... ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS... QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?. - En ese momento los ciudadanos Sara Núñez Sánchez, Lucio Gómez Sánchez, Irma Díaz Hernández, Rogelio Pérez Núñez y Patricia Pérez

Pérez, expresaron: "**SI PROTESTO**", seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SI ASI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"... SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, TOMAR ASIENTO". - En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida la Diputada Presidenta dijo: "SI DESEAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PERMANECER EN ESTE SALÓN, ESTAN INVITADOS PARA ELLO, O SI DESEAN RETIRARSE PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS QUE MOTIVARON LA APERTURA DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, PROCEDEREMOS A DAR POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS... SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE". - En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que la Diputada Presidenta dijo: "SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CLAUSURA SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".- (Toco el timbre).-----

DIPUTADA PRESIDENTA


ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO

DIPUTADA SECRETARIA


ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS

DIPUTADO SECRETARIO


MARIO SANTIZ GÓMEZ